# Resultados de doc\_2.docx

|  |
| --- |
| OBSERVACIÓN N° 1 |
| Razonamiento de la IA: Vale, el usuario necesita un resumen conciso pero detallado sobre una observación fiscal específica. Revisa el texto original que menciona incumplimiento en la emisión del CFDI para servicios prestados entre enero y mayo de 2024.  El problema es claramente identificado en los artículos 86 II, 29 primero y 29-A de las leyes fiscales. Los montos involucrados son relevantes: $134,630,707.10.   Considero que el usuario busca información precisa pero resumida sobre lo que está siendo fiscalizado y por qué es un problema. El contexto legal es importante para entender la gravedad del incumplimiento.  También pienso en si el usuario necesita más detalles o una explicación simplificada, aunque pide específicamente un resumen breve pero detallado en un párrafo. |
| Nivel de Severidad: ALTO IMPACTO |
| **Resumen: Resumen de la observación fiscal:  La entidad fiscalizada presenta un incumplimiento grave al no expedir los comprobantes fiscales digitales (CFDI's) conforme a lo establecido en los artículos 86 fracción II, 29 párrafo primero y 29-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y Código Fiscal de la Federación (CFF), específicamente para ingresos propios recaudados por la prestación de servicios durante los primeros cinco meses del ejercicio fiscal 2024, ascendentes a un monto total documentado de $134,630,707.10 (detallado en el Anexo "INGRESOS SIN CFDI's"). Este incumplimiento se evidencia porque la entidad no proporcionó los documentos fiscales digitales correspondientes a estos ingresos durante la fiscalización superior iniciada el 4 de abril del 2025, específicamente omitidos en los puntos 12, 13 y 38 del Acta Circunstanciada Parcial del Proceso número: 002/CP2024/JAPAM.** |
| OBSERVACIÓN N° 2 |
| Razonamiento de la IA: Vale, voy a analizar esta consulta sobre una observación fiscal. El usuario pide un resumen conciso pero detallado del problema identificado.  Primero necesito entender la estructura de la observación original: menciona una falta de documentación comprobatoria en 18 transacciones con proveedores específicos, dentro de los pagos realizados en el ejercicio fiscal. Los montos totales son relevantes y deben ser incluidos en el resumen.  El usuario enfatiza que debe ser breve pero detallado, lo que implica priorizar la información clave sin divagar. El fondo del problema es una posible violación de los requisitos fiscales para emitir CFDIs con complemento de pago dentro de los plazos establecidos.   Debo verificar si he captado todos los elementos importantes: los 18 CFDIs, los 9 proveedores identificados por RFCs específicos, el monto total afectado ($4.6 millones aproximadamente), y la base legal en las Reglas de Carácter General y el artículo 29 del Código Fiscal.  La respuesta debe estructurarse en un solo párrafo con todos estos datos clave presentados de manera clara pero concisa, evitando términos legales complejos que puedan confundir al usuario.   El tono debe mantenerse neutral e informativo al describir el problema fiscal, destacando los montos y las consecuencias potenciales sin hacer suposiciones sobre acciones correctivas.  La precisión en la mención de RFCs es crucial para identificar a los proveedores específicos involucrados. El resumen debe ser útil tanto para informes internos como para facilitar una comprensión rápida del problema durante la fiscalización. |
| Nivel de Severidad: None |
| **Resumen: En el ejercicio fiscal 2024, se detectaron 18 transacciones de pago realizadas sin la debida documentación comprobatoria soporte: los CFDIs con "Complemento para recepción de Pagos" correspondientes a esos pagos fueron expedidos por la entidad fiscalizada en un periodo que osciló entre 2 y 374 días naturales fuera del plazo establecido (hasta el quinto día háptico del mes siguiente al pago), originando una falta de fechas de expedición válidas para los comprobantes fiscales digitales respectivos. Dichos CFDIs fueron emitidos en concepto de bienes o servicios por 9 proveedores con RFC específicos (BPA2212022T7, BSM221019JJ2, CRE190813EJA, FEAI891005591, HST1810239K1, PEB2008214J1, PICH770322Q32, QUHJ711021UR1 y SCB210125FQ0), generando un importe total de $4,684,279.63 ($4.6 millones aproximadamente). La fiscalizada no acreditó el expediente de los CFDIs requeridos en tiempo oportuno para respaldar las erogaciones realizadas durante ese ejercicio fiscal, lo cual fue identificado mediante la revisión selectiva al género de gastos y otras pérdidas, movimientos auxiliares contables y presupuestales, y pólizas sustentantes del gasto propio.** |